



MINISTERIO SALUD
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"
DIRECCION GENERAL



Nº 014 -DG/HHV-2022

Resolución Directoral

Santa Anita, 03 de Febrero del 2022

VISTO:

El Expediente 22MP-00784-00, e Informe N° 014-OGC/HHV-2022, solicitando aprobación de la conformación del Comité de Auditoría en Salud y el Comité de Auditoría Médica del Hospital Hermilio Valdizán, período 2022;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley General de Salud N° 26842 se establece que la salud es una condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público y por tanto es responsabilidad del Estado regularla y promoverla, siendo de interés público la provisión de servicios de salud cualquiera sea la persona o institución que los provea y responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el Hospital Hermilio Valdizán es una Institución Pública, orientada a brindar servicio especializado en Salud Mental y Psiquiatría con calidad, equidad y eficiencia a través de equipos multidisciplinarios; cuya misión es realizar acciones de promoción, prevenir riesgos, recuperar la salud mental y psiquiatría, así como rehabilitar las capacidades de los pacientes, la familia y la comunidad, en condiciones de plena accesibilidad y de atención a la persona desde su concepción hasta su muerte natural;

Que, con Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA se aprueba la Norma Técnica de Salud N°029-MINSA/DIGEPRES-V.02 "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud"; el cual tiene como objetivo general: "Establecer los lineamientos técnicos y metodológicos para realizar la auditoría de la Calidad de la Atención en Salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo sean públicos, privados o mixtos", consignando en el numeral 6.1. Comités de Auditoría de la calidad de atención en salud, que en cada establecimiento de salud o servicio médico de apoyo, se constituirán los siguientes: Comité de Auditoría en Salud y Comité de Auditoría Médica;

Que, en el numeral 6.1.3 se establece que el Comité de Auditoría en Salud, está constituido por profesionales médicos y no médicos del establecimiento de salud, o del servicio médico de apoyo, responsables de ejecutar las Auditorías en Salud contenidas en el Plan Anual de Auditoría en coordinación con la Oficina de Gestión de la Calidad del Establecimiento o su equivalente; y en su numeral 6.1.4 indica que el Comité de Auditoría Médica está constituido por profesionales médicos del establecimiento de salud o del servicio médico de apoyo, responsables de ejecutar las Auditorías Médicas contenidas en el Plan Anual de auditoría en coordinación con la Oficina de Gestión de la Calidad del Establecimiento, o su equivalente. Ambos comités no dependen de ningún departamento o servicio asistencial;

Que, el artículo 17° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", señala que la Oficina de Gestión de la Calidad es la unidad orgánica encargada de implementar el sistema de Gestión de la Calidad, para promover la mejora continua de la atención asistencial y administrativa al usuario; teniendo asignados entre sus objetivos funcionales: "Asesorar en el desarrollo de la auto evaluación, el proceso de acreditación y auditoría clínica, según las normas que establezca el Ministerio de Salud" e "Implementar las estrategias, metodologías e instrumentos de la calidad y mejora continua en los servicios", entre otros;



Que, con documento de visto, la Oficina de Gestión solicita la aprobación de la conformación del Comité de Auditoría de la Calidad de la Atención y el Comité de Auditoría Médica, del Hospital Hermilio Valdizán periodo 2022, por lo que resulta pertinente la emisión del respectivo acto resolutivo;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 11° inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Oficina de Gestión de la Calidad y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1° Conformar el **COMITÉ DE AUDITORÍA EN SALUD** y el **COMITÉ DE AUDITORÍA MÉDICA** para el período 2022, integrado por los siguientes profesionales:

- COMITÉ DE AUDITORÍA EN SALUD

Dra. Jheny Dalia Bernal Vergara	Presidenta
Dr. John Richard Loli Depaz	Secretario de Actas
Dr. Edwin Genaro Apaza Aceituno	Vocal
Lic. Néida Amparo Geldres Villafuerte	Vocal
Dr. Jorge Alejandro Reyes Saberbein	Vocal

- COMITÉ DE AUDITORÍA MÉDICA,

Dra. Jheny Dalia Bernal Vergara	Presidenta
Dr. John Richard Loli Depaz	Secretario de Actas
Dr. Edwin Genaro Apaza Aceituno	Vocal
Dr. José Higinio Galindo Morales	Vocal

Artículo 2°.- Los citados Comités, deberán cumplir sus actividades a cabalidad y responsabilidad de acuerdo a la "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud".

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese, Comuníquese y Públiquesse,

MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Hermilio Valdizán"

.....
M.C. Gloria Luz Cueva Vergara
Directora General (e)
C.M.P N° 21499 R.N.E. 12799

GLCV.
DISTRIBUCIÓN
OGC
OEI
OAJ
INTEGRANTES

